



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

POLITÉCNICA



NORMATIVA DE PROYECTOS FIN DE MÁSTER

E.T.S. INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Diciembre de 2014
Aprobado por Junta de Escuela



NORMATIVA DE PROYECTO FIN DE MÁSTER

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija en el art. 15, apartado 3, con relación a los estudios de Máster Universitario, que dichas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un Proyecto Fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

La presente normativa tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y procedimiento para la asignación, elaboración y defensa del Proyecto Fin de Máster en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos de la UPM.

Una vez cumplimentados los créditos obligatorios y optativos del Máster, es obligatorio superar un segundo módulo cuya orientación será práctica y experimental o investigadora para el caso de que el máster sea de investigación. El Proyecto Fin de Máster lo realizarán los estudiantes, de forma individual o en grupo (máximo dos) y estará dirigido por uno o varios tutores.

La defensa de este Proyecto se realizará ante el correspondiente tribunal que evaluará tanto el trabajo realizado como las competencias adquiridas en las enseñanzas recibidas.

1.1.- Proyecto Fin de Máster

El contenido del Proyecto versará sobre alguno de los campos tecnológicos relacionados con el Máster y supondrá una realimentación de todo lo aprendido en él, pudiéndose desarrollar en colaboración con Instituciones y Empresas nacionales o extranjeras.

El Proyecto Fin de Máster debe consistir en un trabajo original bajo la dirección y supervisión de un tutor. Su realización debe contemplar varias vertientes: una académica, con el objeto de que el alumno aplique, coordine e integre los conocimientos adquiridos a lo largo de sus estudios, otra práctica o profesional en la que trate de resolver un conjunto de problemas interrelacionados y complejos, acercándose a situaciones propias de su posterior ejercicio profesional, y por último, en el caso de máster de investigación, se deberá incluir la vertiente científica orientada al desarrollo del estudiante como investigador.

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DEL PROYECTO FIN DE MÁSTER

Podrá ser tutor de un Proyecto Fin de Máster cualquier profesor del Máster, pudiendo existir, en su caso, cotutores externos.

Los estudiantes podrán plantear propuestas de Proyecto de forma particular, pero deberán contar con la aceptación de, al menos, un profesor del Máster que actuará como tutor.



Los profesores del Máster realizarán propuestas suficientes para que todos los alumnos puedan realizar su Proyecto Fin de Máster.

En cualquier caso, el estudiante deberá ponerse en contacto con los profesores para intentar consensuar una propuesta. También podrá dirigirse a la Comisión de Ordenación Académica de Postgrado para que se le asigne un Proyecto.

En el caso de que el Proyecto Fin de Máster se desarrolle en una empresa, en otro centro universitario u otro organismo o institución, deberá contar igualmente con la aceptación de un profesor del Máster que actuará como tutor interno.

Las propuestas de Proyecto Fin de Máster (denominados como anteproyectos) deberán contener el título, tutor coordinador (otros coordinadores, si los hubiera), nombre de los alumnos (máximo dos), los objetivos y una descripción general.

La Comisión Académica del Máster hará pública la relación de Proyectos Fin de Máster aprobados.

3.- CONVOCATORIAS, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO FIN DE MÁSTER.

3.1 Matrícula y convocatorias

El Proyecto Fin de Máster está regulado por la Normativa de Acceso y Matriculación que cada curso académico aprueba el Consejo de Gobierno para las titulaciones de Máster de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

Están previstas dos convocatorias para el defensa del Proyecto Fin de Máster, una en el mes de julio, y otra en el mes de enero. El estudiante deberá matricularse de los créditos correspondientes al proyecto en el curso académico de la convocatoria elegida para su defensa, debiendo abonar la tasa establecida.

El Coordinador del Máster hará pública la convocatoria de lectura y defensa, de acuerdo con todos los miembros del tribunal de evaluación, y se lo comunicará a la Subdirección de Ordenación Académica, junto con la composición del tribunal de evaluación, con al menos 5 días de antelación.

La lectura y defensa del Proyecto Fin de Máster requiere que el alumno haya superado todas las asignaturas obligatorias que conforman el plan de estudios, salvo los créditos asignados al proyecto.

3.2 Presentación

El anteproyecto deberá presentarse en la Secretaría de Alumnos del Centro, y su aceptación (Anexo I) deberá estar firmada por el tutor y por un representante de la Comisión de Ordenación Académica de Postgrado. Secretaría de Alumnos lo hará llegar a Jefatura de Estudios, que se quedará con copia y hará llegar el original al Coordinador del Máster. La aceptación tendrá una vigencia del curso actual y del siguiente.

Una vez presentado el anteproyecto, y con al menos 5 días de antelación a la convocatoria de defensa, el alumno depositará en la Secretaría de Alumnos del Centro,

- Una autorización de defensa del proyecto, que deberá ir firmada por el director-tutor (Anexo I).
- Dos copias en formato electrónico que incluyan la memoria del proyecto en formato PDF y un fichero ZIP, con todos los anexos que quiera incluir.

Una copia en formato electrónico y la autorización, serán remitidas a Jefatura de Estudios. La restante copia, junto con la documentación presentada por el alumno, se remitirán al Coordinador del Máster, que será responsable de la lectura y defensa del proyecto. La copia del proyecto deberá permanecer en Jefatura de Estudios, a disposición de los profesores de la Escuela, un mínimo de 5 días.

En la portada de la memoria del proyecto deberá aparecer al menos, el nombre del centro: “Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos”, el título del máster, el título: “Proyecto Fin de Máster”, el título del Proyecto, el autor o autores, y, mes y año de terminación.

3.3 Defensa y evaluación

La lectura y defensa del proyecto será realizada por los alumnos de forma presencial. De manera excepcional, la Comisión de Ordenación Académica de Postgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada del director-tutor del proyecto y siempre que se den las condiciones técnicas, que la defensa se produzca a distancia, de forma virtual.

En la fecha programada, el estudiante realizará, ante el tribunal evaluador, la exposición y defensa oral y pública de su Proyecto Fin de Máster. Los tiempos disponibles para la defensa serán publicados por el tribunal con suficiente antelación.

El tribunal podrá solicitar, si lo considera conveniente, un informe al tutor o tutores, para recabar su opinión en cuanto al nivel alcanzado en el mismo.



Asimismo, el tutor o tutores podrán emitir con anterioridad a la defensa del Proyecto Fin de Máster un informe sobre el mismo, que deberá ser remitido al Presidente del Tribunal.

Finalizada la defensa del proyecto, el tribunal quedará reunido para calificar el proyecto presentado. El tribunal hará público el resultado de su deliberación. La calificación obtenida por el examinando ha de constar en acta individual (Anexo I) y se entregará en Secretaría de Alumnos.

Una copia del proyecto se remitirá a la Biblioteca para su consulta, si es requerida, por toda la comunidad universitaria. La otra copia en formato electrónico será para el tutor, que podrá llevar a cabo las acciones necesarias para que se suba a un repositorio interno, si lo hubiera.

El procedimiento a seguir para la reclamación de las calificaciones definitivas de los Proyectos Fin de Máster será el mismo que para el resto de las materias de la Titulación, recogidos en la “Normativa reguladora de los sistemas de evaluación en los procesos formativos vinculados a los Títulos de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio adaptados al R.D. 1393/2007” (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de julio de 2010). Así mismo, las funciones de la Comisión de Coordinación Académica del Curso corresponderán a la Comisión Académica del Máster, que serán asumidas en su totalidad por la Comisión Académica de Postgrado del Centro.

Disposición adicional

Se faculta a la Comisión Académica de Postgrado para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de esta Normativa.



ANEXO I

Titulación:		
Título del Proyecto Fin de Máster		
Tutor coordinador		
Otros tutores		
Alumnos	Fdo.	
Objetivos		
Descripción		
Abstract		
	Palabras clave	Keywords
Aprobación de la propuesta	FECHA: Vº Bº, Tutor Fdo.	FECHA: Vº Bº, Presidente de la Comisión Académica de Postgrado Fdo.



D., profesor del Departamento
....., como Director del Trabajo Fin de Máster
titulado “.....”,
AUTORIZA a D. a la defensa del
mismo.

Madrid, a

Fdo.



ACTA DE EXAMEN PROYECTO FIN DE MÁSTER

El alumno/a, con **DNI**, ha efectuado el día la defensa de su Proyecto Fin de Máster, en la titulación de de título:

“.....”

ante este tribunal, habiendo obtenido la calificación de:

.....

Y para que así conste, firmamos la presente en Madrid, a

EL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

D.

D.

D.